

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 1 5 NOV 2011

Expte. Nº 17.098/11

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la Prof. Beatriz VEGA, docente de la Facultad de Humanidades, de la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 543,00); y

## CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a una ayuda económica otorgada con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas y destinada a cubrir gastos de estadía y pasajes del alumno Mauro Alejandro SOTO, quien asistió al "1º Curso de Instrucción a la Accesibilidad Web", realizado en la Universidad Nacional de Tucumán los días 7 y 8 de setiembre del año en curso.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello:

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la Prof. Beatriz VEGA, docente de la Facultad de Humanidades, por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 543.00), por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Tener por imputada la suma dispuesta en el artículo precedente en la siguientes partidas presupuestarias:

- R.0020.001.001.006.14.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$
- R.0020.001.001.006.14.01.00.00.06.00.3.4.7.0000.1.21.3.4 \$ 260,50
- R.0020.001.001.006.14.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 216,00

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, de Bienestar Universitario y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE

ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U. N. Sa.

RICARDO MANUEL FALU ECRETARIO GENERAL

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS RECTOR

J.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA oord. Admin., Contable v Financiero 3/c Secretaria Administrativ iniversidad Nacional de Salta